



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”, organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey, representada por la Lic. Blanca Judith Díaz Delgado, en su carácter de Directora General, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 242.48 m²- doscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal, en el Fraccionamiento Céntrica, Segundo Sector, en esta ciudad de Monterrey; con la finalidad de seguir utilizando las instalaciones para desempeñar las funciones del Instituto, por lo que se presentan los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Oficio número SA/DT/64 recibido en la Dirección de Patrimonio en fecha de 15 de mayo de 2013, signado por el Director Técnico de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual remite la solicitud formal mediante oficio número IMMR-238, realizada por la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, Lic. Blanca Judith Díaz Delgado, respecto a la renovación del contrato de comodato sobre el inmueble objeto del presente dictamen.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número IMMR-238, por parte de la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, Lic. Blanca Judith Díaz Delgado, respecto a la renovación del contrato de comodato sobre el inmueble objeto del presente dictamen.
2. Acta número 14-catorce de la segunda sesión ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 24-veinticuatro de noviembre del año 2009-dos mil nueve, donde se solicita al H. Congreso del Estado la creación de un organismo público descentralizado denominado: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

3. Acta número 05-cinco de la sesión ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 25-veinticinco de febrero del año 2010-dos mil diez, donde es aprobado el Reglamento del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**.
4. Decreto número 39-treinta y nueve, donde se autoriza al Ayuntamiento de Monterrey la creación del organismo público descentralizado denominado **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS** de fecha 01-uno de enero del 2010-dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial.
5. Antecedente de la concesión de uso, correspondiente al contrato de comodato inmediato anterior con fecha de 01-uno de julio de 2010-dos mil diez, en favor del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, respecto al inmueble objeto del presente dictamen.
6. Acuerdo con Expediente No. F-262/2005, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, en fecha 16-dieciséis de diciembre del 2005-dos mil cinco, con número de oficio DIFR0831/2005, mediante el cual se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado CÉNTRIKA SEGUNDO SECTOR, y cuyo plano se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 785, volumen 174, libro 135, sección Fraccionamientos, de fecha 27-veintisiete de marzo del año 2006-dos mil seis, con el cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey y estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 06-003-048 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal, documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monterrey.
7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente dictamen.

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, y de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26 incisos a), fracción II, b) fracciones, III y IX c), fracción X, y d) fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con el "**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**" otorgando la renovación del comodato por un término de 03-tres años, con el fin de utilizar el inmueble para las diversas actividades con la comunidad y así seguir construyendo proyectos para beneficio de las Mujeres Regias.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor del "**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**", representada por la **Lic. Blanca Judith Díaz Delgado**,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

en su carácter de Directora General del Instituto, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal número 100, en el Fraccionamiento Céntrica, Segundo Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	Un tramo de 16.34 mts, a colindar con propiedad municipal;
AL ESTE:	Un tramo de 14.84 mts., a colindar con propiedad municipal.
AL SUR:	Un tramo de 16.34 mts., a colindar con propiedad municipal;
AL OESTE:	Un tramo de 14.84 mts., a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 242.48 m²- doscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segundo, la Secretaria del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, celebren la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, el cual comenzará su vigencia de manera retroactiva a partir del 27 de diciembre de 2012, a favor del **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”**, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 242.48 m²- doscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, con la finalidad de seguir utilizando las instalaciones necesarias para desempeñar las funciones del Instituto.

TERCERO: Se condiciona al **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”** el buen uso, administración, mantenimiento, así como el no realizar cualquier adecuación que modifique la fachada y estructura del inmueble anteriormente citado y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones se reincorporará al patrimonio del municipio de Monterrey, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio turne los presentes acuerdos al H. Congreso del Estado, para que de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado), se ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar un contrato de comodato por un término de 03-tres años, a favor del **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”**.

QUINTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: portal.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE MAYO DEL 2013
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
VOCAL**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL**